

ACTA NÚMERO CATORCE – DOS MIL CATORCE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las doce horas del día diecinueve de marzo del año dos mil catorce, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Arq. José Roberto Góchez Espinoza, Lic. Francisco Antonio Chicas Batres, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez; los Directores Adjuntos: Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Cristóbal Cuellar Alas, Ing. Carlos José Guerrero Contreras; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúñiga Henríquez. Faltaron con excusa legal el Señor Presidente, Ing. Marco Antonio Fortín Huezo y el Director Adjunto, Lic. Nelson Napoleón García Rodríguez. Los Directores presentes acordaron designar al Licenciado José Edmundo Bonilla Martínez, Director Propietario por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para presidir la Junta de Gobierno de este día, por encontrarse atendiendo reuniones inherentes a su cargo el Ing. Marco Antonio Fortín Huezo. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes, 4.1) Unidad Financiera Institucional, 4.2) Dirección Técnica, 4.3) Unidad de Cooperación Internacional, 4.4) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5) Solicitudes, 5.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Informes.

4.1) Unidad Financiera Institucional.

La Gerente de la Unidad Financiera Institucional, en cumplimiento a instrucción verbal de los Señores Directores de la Junta de Gobierno, presenta informe de la Gestión Financiera Institucional, correspondiente al período 2009-2013.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe de la Gestión Financiera Institucional, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir al Gerente Comercial para que coordine con la Dirección de Tecnología de Información y la Gerencia Financiera, la implementación de las acciones necesarias para analizar el origen de las diferencias en los saldos de

la cartera de mora institucional, entre los registros contables y el sistema informático comercial, así como la depuración de las variaciones y la conciliación de saldos, se establecen 90 días calendarios, como plazo para informar a la Junta de Gobierno, sobre esta instrucción.

Se hace constar que en este momento el Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Director Propietario por parte del Ministerio de Gobernación y el Licenciado Luis Alberto García Guirola, Director Adjunto por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicitan autorización para retirarse de la sesión.

4.2) Dirección Técnica.

El Director Técnico hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 806 de fecha 13 de marzo de 2014, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades conformada por: el Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, en su calidad de Director Técnico; el Ingeniero Francisco Hernández, en representación del Sub Director de Ingeniería y Proyectos; el Ingeniero Manuel Ángel Serrano Guzmán, en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; el Arquitecto Frederick Benitez, en su calidad de Gerente de la Región Central; el Ingeniero Ángel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región Occidental; el Ingeniero Hugo Luis Santamaría, en su calidad de Gerente de la Región Oriental Interino; el Ingeniero Alberto Arturo Sandoval, en representación del Gerente Comercial; la Arquitecta Roxana Patricia Canizalez Valencia en su calidad de Jefe de la Unidad de Factibilidades y el Licenciado William Zúniga, en su calidad de Gerente de la Unidad Jurídica.

La Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto **ACUERDA:** Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

REGION METROPOLITANA

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Soic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDADES-RESOLUCIÓN						
346/13	4-12-13	13-03-14	1 serv. inst. / Edif. de 6 niv. y 2 sótanos p parqueo (AP y AN)	1 serv. inst. / Edif. de 6 niv. y 2 sótanos p parqueo (AP y AN)	1ª. Calle Poniente, entre 25ª. Avenida Norte y 33ª. Avenida Norte de esta Ciudad.	AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL HOSPITAL MEDICO QUIRÚRGICO DEL ISSS SAN SALVADOR / INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
<p>AP: Para garantizar la eficiencia del servicio al proyecto, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (sistema, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios del proyecto. Se instalará un medidor global antes de la cisterna para el proyecto. Se concede acometida de ø 4" para el proyecto.</p> <p>AN: Los propietarios del proyecto, antes de descargar a los sistemas de ANDA, deberán cumplir la Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial, la cual podrá ser consultada en la página de ANDA: www.anda.gob.sv. Para ello el constructor o propietario deberá presentar medidas ambientales de corrección para la descarga, garantizando que el efluente cumpla dicha normativa.</p> <p>La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario del proyecto.</p>						
364/13	20-12-13	13-03-14	1 serv. inst. (AP y AN)	1 serv. inst. (AP y AN)	Calle El Calvario y Avenida Juan Bertis No.494, Barrio El Calvario, Jurisdicción de Ciudad Delgado, Depto. de San Salvador.	CASA PARROQUIAL Y ERMITA EL CALVARIO / IGLERIA CATÓLICA APOSTÓLICA Y ROMANA DE EL SALVADOR
<p>AP: Se concede acometida de ø ¾" para el proyecto.</p>						
333/13	14-11-13	13-03-14	1 serv. com. (AP y AN)	1 serv. com. (AP y AN)	Calle El Porvenir, lote No.27-B, Polígono 15, Reparto Santa Clara, Barrio San Jacinto de esta Ciudad.	CIBER CAFÉ MOLINA / INDUSTRIAS MOLINA, S.A. DE C.V.
<p>AP: Se concede acometida de ø ½" para el proyecto.</p>						
FACTIBILIDADES						
319/13	30-10-13	13-03-14	17 loc. com. (AP y AN)	17 loc. com. (AP y AN)	Calle antigua a Huizúcar, Colonia Rubio de esta Ciudad.	CENTRO COMERCIAL PLAZA SARITA / SR. CARLOS HUGO ORELLANA MORÁN
<p>AP: Se concede acometida de ø 2". Se instalará un medidor global antes de la cisterna y medidores individuales para cada local comercial. De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte \$ 1,000.00 por unidad habitacional en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red, ascendiendo el monto del pago del proyecto CENTRO COMERCIAL PLAZA SARITA a la cantidad de \$17,000.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex - IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados. Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar la recepción de campo.</p> <p>AN: Los propietarios del proyecto, antes de descargar a los sistemas de ANDA, deberán cumplir la Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial, la cual podrá ser consultada en la página de ANDA: www.anda.gob.sv. Para ello el constructor o propietario deberá presentar medidas ambientales de corrección para la descarga,</p>						

<p>garantizando que el efluente cumpla dicha normativa. La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario del proyecto. Nota: En caso que el proyecto no genere ningún tipo de vertido especial a los sistemas de ANDA, se eximirá el cumplimiento de dicha normativa.</p>						
PROYECTOS						
FACTIBILIDADES						
352/13	7-12-13	13-03-14	4 lotes (AP y AN)	4 lotes (AP y AN)	Cantón San Miguel, Final Pasaje 1-B, Residencial La Gloria de esta Ciudad.	CASAS FLORES DE LA GLORIA / SR. FRANCISCO FLORES BELIS
029	30-01-14	13-03-14	14 lotes (AP y AN)	14 lotes (AP y AN)	Calle No.1, Block B, lote No.8, Lomas de San Francisco de esta Ciudad.	RESIDENCIAL BONAVENTURA / GALDÁMEZ MARTÍNEZ CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. (GALMACO, S.A. DE C.V.)
<p>AP: Se concede una mecha de ø 2" PVC para todo el proyecto. El interesado deberá instalar un hidrante contiguo al proyecto, para el cual deberá solicitar una acometida ø4". De conformidad al artículo 10-D del Pliego Tarifario vigente, aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Economía número 867, de fecha 16 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial número 199, Tomo 385, de fecha 26 de Octubre de 2009, y sus respectivas reformas, las personas naturales o jurídicas que desarrollen proyectos residenciales, habitacionales o urbanísticos con fines comerciales en los lugares donde la ANDA haya realizado o proyecte realizar obras de mejora o ampliación de la red de acueducto y/o alcantarillado, deberán dar un aporte \$ 1,000.00 por unidad habitacional en concepto de tarifa por mejoramiento o ampliación de red, ascendiendo el monto del pago de la Urbanización RESIDENCIAL BONAVENTURA a la cantidad de \$14,000.00, el cual deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería de la ANDA, ubicado en Edificio ex-IVU, con cheque certificado a nombre de Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados. Será requisito indispensable que el urbanizador presente copia del recibo de cancelación del aporte al momento de solicitar la recepción de campo.</p>						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDAD						
136	8-03-14	13-03-14	79 serv. dom. (AP)	79 serv. dom. (AP)	Final Barrio Las Mercedes, Calle a San José Primero, Municipio de San Martín, Depto. de San Salvador.	COLONIA EL PROGRESO
FACTIBILIDADES-RESOLUCIÓN						
691/13	4-12-13	13-03-14	1 serv. inst. (AP y AN)	1 serv. inst. (AP y AN)	Calle El Carmen y Calle Linda Vista, Colonia Escalón de esta Ciudad.	IGLESIA CATÓLICA CANTÓN EL CARMEN
036	17-01-14	13-03-14	11 serv. dom. (AP)	11 serv. dom. (AP)	Frente a Urbanización Santa Teresa del Municipio de San Martín, Depto. de San Salvador.	PROLONGACIÓN DE COLONIA SANTA TERESITA
<p>IMPORTANTE: La comunidad presentará el Informe Social emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de solicitar el nuevo servicio y deberá ponerse en contacto con la Gerencia Comercial de ANDA al tel. 2530-3702, para determinar los costos de conexión y sucursal que atenderá su trámite.</p>						
053	28-01-14	13-03-14	66 serv. dom. (AP)	66 serv. dom. (AP)	Calle Circunvalación, al Oriente de Universidad de El Salvador de esta Ciudad.	LA FOSA
<p>La comunidad ya cuenta con servicio de aguas negras.</p>						
DENEGADA						
038	21-01-14	13-03-14	56 serv. dom. (AP)	0	Calle San Roque, Caserío El Amate, Sector Los Muros, Municipio de Mejicanos, Depto. de San Salvador.	LOS MUROS
<p>AP: En vista que ANDA no posee sistema de distribución de agua potable en el sector, el sistema más cercano es el Tanque San Ramón B, del cual la comunidad se encuentra fuera de la máxima cota de servicio.</p>						

REGION CENTRAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDAD						
008	14-01-14	13-03-14	470 lotes (AP y AN)	470 lotes (AP y AN)	km. 24.5 Autopista San Salvador-Santa Ana, J/de San Juan Opico, Depto. de La Libertad.	RESIDENCIAL CASA LINDA / SOCIEDAD CASA LINDA, S.A. DE C.V.
<p>AP: Siempre y cuando los interesados perforen un pozo profundo en Planta El Limón en el Municipio de Colón, cuyas características serán proporcionadas por la Gerencia Región Central. AN: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 500.00 mts. de tubería ø8" PVC C-100 PSI JC como mínimo (84 tubos).</p>						

REGION OCCIDENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
COMUNIDADES						
FACTIBILIDAD						
110	24-02-14	13-03-14	62 serv. dom. (AP)	62 serv. dom. (AP)	Calle a Colonia Santa Eduvigis, ex línea férrea, Sector La Realidad, Barrio San Juan, Municipio de Santa Ana, Depto. de Santa Ana.	REGALO DE DIOS
<p>NOTA: La comunidad se encuentra asentada en terreno propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, por lo que para la obtención del servicio de agua potable domiciliar, deberán solicitar los permisos correspondientes para la legalización del proyecto. IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.</p>						

REGION ORIENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
126	4-03-14	13-03-14	14 serv. dom. (AP)	14 serv. dom. (AP)	Caserío La Ira, Cantón Santa Anita, Municipio de Mercedes Umaña, Depto. de Usulután.	LA IRA
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 360.00 mts. de tubería ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (60 tubos). En caso de atravesar terrenos particulares, la comunidad deberá constituir servidumbre de acueducto a favor de ANDA de 3.0 mts de ancho, 1.50 mts a cada lado del eje de la tubería por la longitud necesaria. Los interesados deberán presentar el respectivo permiso del MOP para atravesar la Carretera Panamericana. IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.</p>						
133	7-03-14	13-03-14	82 serv. dom. (AP y AN)	82 serv. dom. (AP y AN)	Barrio San Antonio del Municipio de La Unión, Depto. de La Unión.	BARRIO SAN ANTONIO
<p>IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.</p>						

4.3) Unidad de Cooperación Internacional.

4.3.1) La Jefa de la Unidad de Cooperación Internacional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, el informe de acuerdos tomados en la XLII Reunión de

Jefes de Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), realizada en Buenaventura, Panamá el 14 de diciembre de 2013, todo en cumplimiento al artículo 15, literal a) del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de los Estados Centroamericanos, la cual establece que corresponde a la Reunión de presidentes definir y dirigir la Política Centroamericana, estableciendo las directrices sobre la integración de la Región, así como las disposiciones necesarias para garantizar la coordinación y armonización de las actividades de los órganos e instituciones del Sistema.

Por lo que después de deliberar sobre este informe, la Junta de Gobierno

ACUERDA:

Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.

4.3.2) La Jefa de la Unidad de Cooperación Internacional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe sobre la ejecución del proyecto de "Perforación de Pozo de Producción en Cantón La Isleta, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

Que mediante correspondencia de fecha 19 de marzo de 2014, la Jefa de la Unidad de Cooperación Internacional, hace del conocimiento a esta Junta de Gobierno sobre reunión sostenida el 14 del presente mes y año con el Ing. Saúl Vásquez, Director Técnico, Ing. Francisco Salvador Hernández Gómez, Sub Director de Ingeniería y Proyectos Interino, Licda. Ana Gloria Munguía, Gerente de la Unidad Financiera Institucional y el Ing. Mauricio Antonio Domínguez, Administrador del Contrato No. 071/2013, la cual tuvo como objetivo: Dar seguimiento y definir acciones en torno a la ejecución de los fondos provenientes de la Cooperación Mexicana, la cual como es de todos conocido presenta serias fallas de ejecución, principalmente el hecho que dicha cooperación se desarrolló en un sitio en el cual la Cooperación Española realiza un proyecto previamente, por lo cual la Embajada de México ha expuesto sus quejas y solicitado se exponga los motivos que dieron lugar a lo anteriormente expuesto, al respecto se definieron las siguientes propuestas y recomendaciones:

- a) La Unidad de Cooperación expuso que el informe técnico recibido por parte de la Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos, no cumple con los requerimientos de información solicitados, por lo cual externó su reclamo, pues no han podido justificar el porqué de haber construido el pozo de la Cooperación Mexicana en el sitio de ejecución de la Cooperación Española.
- b) La Unidad Financiera Institucional expuso que para ejecutar los fondos restantes habrá que someterlos a la Asamblea este año, y que no es posible rechazarlos pues fueron incorporados al proyecto de ley presupuestario del año 2013.
- c) La Dirección Técnica propuso equipar el pozo construido con los fondos restantes, aproximadamente \$14,000.00, para lo cual se deberá preparar la información técnica para proceder a gestionar el proceso de adquisición.
- d) El Administrador del proyecto brindará nuevo informe a la Unidad de Cooperación para ser presentado a Cancillería y Embajada de México.

e) Se reubicará el rótulo de información del proyecto al lugar donde se ejecutó el pozo.

Por tanto, con base a lo anterior y luego de deliberar sobre este informe, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe, el cual queda anexo y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Instruir a la Dirección Técnica, para que emita Informe sobre la ejecución del Proyecto denominado: "Perforación de Pozo de Producción en Cantón La Isleta, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz", en el cual establezca del porqué la construcción del pozo financiado por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), fue perforado en el mismo lugar donde se llevó a cabo un proyecto de la Cooperación Española a través del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento de AECID.
3. Delegar a la Jefe de la Unidad de Cooperación Internacional para que en coordinación con el Director Ejecutivo, den respuesta a la solicitud de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo del Ministerio de Relaciones Exteriores, remitiendo además el informe que elaborará la Dirección Técnica, con el fin de aclarar las observaciones realizadas por el socio cooperante.

Se hace constar que en este momento el Licenciado Cristóbal Cuellar Alas, Director Adjunto por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita autorización para retirarse de la sesión.

4.4) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

4.4.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Comparación de Precios, tramitados por dicha Unidad el 14 de marzo de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS DEL PRESTAMO BID 2358/OC-ES.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.0453.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Monto Solicitado
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado	
261-20-2014	Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos Españoles	Luís Alonso Barrera Peñate	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$0.00	5- Unidades de Medidores Portátil digital, (Tenaza Amperimétrica) para amperios	\$13,500.00
			61102	Maquinaria y equipos	\$0.00	2- Unidades de Medidores de Resistencia a tierra (Telurometro) 2- Unidades de Kit de detención de tensión de 5 KV a 46 KV	
TOTAL GENERAL						\$13,500.00	

El Programa de Agua y Saneamiento Rural, de El Salvador, tiene por objeto Implementar programa de gestión en Eficiencia Energética para optimizar el recurso energético en cada una de las instalaciones de ANDA; en el año 2013 se efectuaron dichos procesos, pero se declaró desierto por no contar con más de tres cotizaciones de conformidad a lo establecido en las políticas del BID.

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.4.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 17 de marzo de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.0463.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Total
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado	
212-183-2014	Departamento de Operaciones, Región Metropolitana	Manuel Angel Serrano Guzman	54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	\$0.00	1-Rebobinado de Motor Eléctrico	\$5,742.66
Rebobinado de motor de 300HP instalado en tanque Santa Tecla 2 "B" para suplir la deficiencia de agua en sector en Santa Tecla.							
TOTAL GENERAL							\$5,742.66

2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

5) Solicitudes.

5.1) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

5.1.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de inicio del proceso sancionatorio por incumplimiento al Contrato de Suministro No. 72/2013, derivado de la Licitación Pública No. LP-33/2013, denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES MASCULINOS Y FEMENINOS PARA EL PERSONAL DE A.N.D.A A NIVEL NACIONAL, AÑO 2013".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 30 de septiembre de 2013, se suscribió el Contrato de Suministro No. 72/2013, derivado de la Licitación Pública No. LP-33/2013, denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES MASCULINOS Y FEMENINOS PARA EL PERSONAL DE A.N.D.A. A NIVEL NACIONAL, AÑO 2013", con la Sociedad INDUSTRIAS CONFECCIONARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INCONFES, S.A. de C.V., por un monto contractual de CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$122,412.83), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por un plazo de 60 días calendario, contados a partir de la fecha que el contratista reciba la copia del contrato debidamente certificado por Notario, dicho plazo incluye tallaje y confección, el cual dio inicio a partir del día 18 de octubre de 2013, finalizando el mismo el día 16 de diciembre de 2013.
- II. Que según acuerdo número 6.2.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2013, la Junta de Gobierno aprobó el cambio de tela para los ítems 1 y 2, adjudicados a la referida sociedad; específicamente para la confección del diseño 3 de los uniformes administrativos y técnicos femeninos de la Institución, en apego a la recomendación del Administrador y Supervisores del referido contrato, quienes consideraron que cumplía con las

especificaciones técnicas requeridas en las bases de Licitación y por ser el cambio conveniente para los intereses de la Institución.

- III. Que según acuerdo número 6.2.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2013, la Junta de Gobierno denegó la prórroga al plazo de entrega del Contrato de Suministro N° 72/2013, solicitada por la sociedad INCOFE, S.A. de C.V., debido a que la contratista se comprometió a cumplir con los términos del contrato, bases de licitación, la oferta y demás documentos contractuales; por lo que la falta de tela por parte de la empresa proveedora, no justifica la extensión del plazo contractual.
- IV. Que según acuerdo número 6.3.2, tomado en sesión ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2013, la Junta de Gobierno aprobó la prórroga al Contrato en referencia, para un plazo contractual de 12 días calendario, contados a partir del 17 al 28 de diciembre de 2013, ambas fechas inclusive.
- V. Que según acuerdo número 5.1.1, tomado en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2014, esta Junta de Gobierno autorizó el Inicio del Procedimiento Sancionatorio correspondiente, en contra de la Sociedad INDUSTRIAS CONFECCIONARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INCONFES, S.A. de C.V., por haber incurrido en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales correspondientes a las 4 regiones de la Institución.
- VI. Que mediante correspondencia de fecha 26 de febrero de 2014, el Jefe del Departamento de Bienestar y Seguridad Ocupacional, Ingeniero René Leonel Figueroa, con el visto bueno del Administrador del Contrato y Gerente de Recursos Humanos, Licenciado Jorge Alberto Bolaños Escudero, informan que la Sociedad INCONFES S.A. DE C.V., realizó todas las entregas fuera del plazo contractual establecido, según consta en las respectivas actas de recepción parcial y final, las cuales quedan anexas a los antecedentes de la presente acta y que se detalla de la siguiente manera:

Fecha de Entrega	Plantel	Monto	I.V.A.	Monto Total (Con IVA)	Días de Retraso
02.01.2014	Edificio	\$ 59,462.92	\$ 7,730.18	\$ 67,193.10	5
15.01.2014	Administrativo	\$ 542.82	\$ 70.57	\$ 630.39	18

- VII. Que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 06 de marzo de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno se inicie el procedimiento sancionatorio correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar el Inicio del Procedimiento Sancionatorio correspondiente, en contra de la Sociedad INDUSTRIAS CONFECCIONARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia INCONFES, S.A. de C.V., por haber incurrido en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales correspondientes al Edificio Administrativo.
2. Delegar a la Unidad Jurídica para que sustancie el procedimiento sancionatorio correspondiente.

5.1.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de inicio del proceso

sancionatorio por incumplimiento al Contrato de Suministro No. 73/2013, derivado de la Licitación Pública No. LP-33/2013, denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES MASCULINOS Y FEMENINOS PARA EL PERSONAL DE A.N.D.A A NIVEL NACIONAL, AÑO 2013".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 24 de septiembre de 2013, se suscribió el Contrato de Suministro No. 73/2013, derivado de la Licitación Pública No. LP-33/2013, denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES MASCULINOS Y FEMENINOS PARA EL PERSONAL DE A.N.D.A. A NIVEL NACIONAL, AÑO 2013", con la Sociedad INVERSIONES MARTINEZ CORDERO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia I MAR-CORD, S.A. de C.V., por un monto contractual de CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$191,865.53), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; por un plazo de 60 días calendario, contados a partir de la fecha que el contratista reciba el contrato debidamente legalizado, dicho plazo incluye tallaje y confección, el cual dio inicio a partir del día 16 de octubre de 2013, finalizando el mismo el día 14 de diciembre de 2013.
- II. Que mediante correspondencia de fecha 26 de febrero de 2014, el Jefe del Departamento de Bienestar y Seguridad Ocupacional, Ingeniero René Leonel Figueroa, con el visto bueno del Administrador del Contrato y Gerente de Recursos Humanos, Licenciado Jorge Alberto Bolaños Escudero, informan que la Sociedad I MAR-CORD, S.A. DE C.V., realizó la entrega en la Región Central, fuera del plazo contractual, según consta en el acta de recepción final, la cual queda anexa a los antecedentes de la presente acta y que se detalla de la siguiente manera:

Fecha de Entrega	Plantel	Monto	I.V.A.	Monto Total (Con IVA)	Días de Retraso
19.02.2014	Región Central	\$36.60	\$4.76	\$41.36	67

- III. Que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 11 de marzo de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno se inicie el procedimiento sancionatorio correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar el Inicio del Procedimiento Sancionatorio correspondiente, en contra de la Sociedad INVERSIONES MARTINEZ CORDERO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia I MAR-CORD, S.A. de C.V., por haber incurrido en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales correspondientes a la Región Central.
2. Delegar a la Unidad Jurídica para que sustancie el procedimiento sancionatorio correspondiente.

5.1.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de inicio del proceso sancionatorio por incumplimiento al Contrato de Servicio No. 21/2013, derivado de la Licitación Pública No. LP-37/2012, denominada "MANTENIMIENTO

CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA DE MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN AÑO 2013”.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 14 de mayo de 2013, se suscribió el Contrato de Servicio No. 21/2013, cuyo objeto es la prestación del “Servicio de Mantenimiento Correctivo para la flota de Vehículos Livianos y Pesados, Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la flota de Motocicletas de la Institución año 2013”, Lotes I, II y IV”, con la Sociedad LA CASA DEL REPUESTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V.; por un monto contractual de QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$513,247.22), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, cuyo plazo sería a partir de la fecha en que el contratista reciba la copia del contrato certificada por Notario, hasta el día 31 de diciembre de 2013.
- II. Que mediante memorando de referencia 130.105.2014, de fecha 10 de marzo de 2014, el Ingeniero Francisco José Coto Ugarte, Subgerente de Servicios Generales y Patrimonio, ha expresado la problemática derivada del contrato en referencia, dado que se han realizado gestiones con la Sociedad LA CASA DEL REPUESTO, S.A DE C.V., a efecto de conocer el estado de los vehículos que se encuentran dentro de las instalaciones de la contratista, para su reparación y que aún no han sido entregados, manifestando que ya tienen un retraso considerable; según detalle siguiente:

No.	EQUIPO	FECHA DE INGRESO AL TALLER	MODELO Y MARCA	COSTO DE ADQUISICIÓN	ORDEN DE TRABAJO	COMPROMISO DE ENTREGA
1	299-PDT	20/11/2013	ISUZU DOBLE CABINA	\$17,992.04	74	05/12/2013
2	174-PDT	12/06/2013	ISUZU DOBLE CABINA	\$15,428.57	17	04/12/2013
3	130-P	20/11/2013	MAZDA B-2900	\$8,000.00	71	05/12/2013
4	47-CL	20/11/2013	ISUZU CAMION LIVIANO	\$14,953.22	72	
5	38CM	05/12/2013	ISUZU RODEO LSE 4x4	\$32,262.96	76	24/12/2013
6	279-PDT	20/11/2013	NISSAN FRONTIER	\$19,222.97	75	11/12/2013
7	316-P	20/11/2013	MAZDA B-2900	\$12,270.00	73	05/12/2013

- III. Que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 11 de marzo de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno se inicie el procedimiento sancionatorio correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar el Inicio del Procedimiento Sancionatorio correspondiente, en contra de la Sociedad LA CASA DEL REPUESTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V., por haber incurrido en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
2. Delegar a la Unidad Jurídica para que sustancie el procedimiento sancionatorio correspondiente.

5.1.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación a las bases de la Licitación Pública No. LP-11/2014 denominada “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA EL AÑO 2014”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA necesita la adquisición del suministro de materiales de limpieza, los cuales serán utilizados por el personal de la institución, única y exclusivamente para mantener limpias todas las instalaciones de la ANDA durante el año 2014.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominado como Licitación Pública No. LP-11/2014 denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA EL AÑO 2014", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con fecha 11 de marzo de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- III. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$67,000.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificaciones de disponibilidades presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes de la presente acta.
- IV. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas del suministro requerido y condiciones específicas del contrato, incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 17, inciso 2º, del Reglamento de la LACAP, las cuales además, ya fueron revisadas por el Sub Gerente de Servicios Generales y Patrimonio.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-11/2014 denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA, PARA EL AÑO 2014".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

5.1.5) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación a las bases del Concurso Público No. CP-01/2014 denominado "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y DIAGNÓSTICOS AMBIENTALES PARA LOS PROYECTOS QUE HAN SIDO EJECUTADOS POR ANDA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE: SAN SALVADOR, LA LIBERTAD, SANTA ANA, CHALATENANGO, CABAÑAS, CUSCATLÁN, MORAZÁN Y LA UNIÓN".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA para el cumplimiento de sus fines institucionales tiene como objeto la contratación de los servicios de “CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y DIAGNÓSTICOS AMBIENTALES PARA LOS PROYECTOS QUE HAN SIDO EJECUTADOS POR ANDA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE: SAN SALVADOR, LA LIBERTAD, SANTA ANA, CHALATENANGO, CABAÑAS, CUSCATLÁN, MORAZÁN Y LA UNIÓN”, con el fin de elaborar los estudios de impacto ambiental según requerimiento del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales MARN, con su respectivo programa de manejo ambiental. Además identificar los Impactos Ambientales negativos potenciales y positivos, producto de la interacción de cada uno de los componentes con el medio ambiente, a ser generados durante las diferentes etapas del proyecto: ejecución (construcción y equipamiento) y funcionamiento (extracción e incorporación al sistema) y cierre. Asimismo elaborar el Programa de Manejo Ambiental respectivo además incluir cronograma de ejecución de las medidas ambientales y programa de monitoreo. También elaborar los Diagnósticos Ambientales desde la captación (extracción), Línea de Aducción hasta la Planta Potabilizadora, identificando los Impactos Ambientales negativos significativos directos, producto de la interacción de cada una de las actividades de extracción y tratamiento con el medio ambiente. Elaborar el Programa de Adecuación Ambiental respectivo para el Diagnóstico ambiental, con el objeto de lograr la mitigación de los Impactos Ambientales negativos significativos directos identificados, además incluir el Cronograma de Ejecución de las Medidas Ambientales y Programa de Monitoreo. Los estudios a elaborar corresponden a los proyectos siguientes:

ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

1. Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de la Ciudad de La Unión, Departamento de La Unión.
2. Perforación e Incorporación, de Pozo en La Antena II del municipio de Sensuntepeque, departamento de Cabañas.
3. Perforación e Incorporación, de Pozo al Cantón Tutultepeque en el Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador.
4. Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de San Martín, Municipio San Martín.
5. Perforación e Incorporación de Pozo a Sistema Existente en el municipio de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán.
6. Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, del municipio de Chalatenango, Departamento de Chalatenango y Perforación de Pozo y Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, en Cantón Los Amates, del Municipio de Chalatenango.
7. Introducción del Servicio de Agua Potable al Cantón Los Moranes Nejapa, San Salvador
8. Perforación e Incorporación de Pozo para el Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, en el municipio de Colón.
9. Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable del municipio de El Divisadero, departamento de Morazán, 1ra. Etapa

DIAGNÓSTICOS AMBIENTALES

1. Planta El Rosario, Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana.

2. Planta Potabilizadora Tamulasco, Departamento de Chalatenango.
3. Sistema Guluchapa - Joya Grande, Santiago Texacuangos.
4. Planta Chilama Puerto de La Libertad.

- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominado como Concurso Público No. CP-01/2014 denominado "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y DIAGNÓSTICOS AMBIENTALES PARA LOS PROYECTOS QUE HAN SIDO EJECUTADOS POR ANDA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE: SAN SALVADOR, LA LIBERTAD, SANTA ANA, CHALATENANGO, CABAÑAS, CUSCATLÁN, MORAZÁN Y LA UNIÓN", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con fecha 11 de marzo de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- III. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$146,560.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificaciones de disponibilidades presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes de la presente acta.
- IV. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación o de concurso será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases del Concurso Público ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos al concurso, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas del suministro requerido y condiciones específicas del contrato, incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso del concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 17, inciso 2º, del Reglamento de la LACAP, las cuales además, ya fueron revisadas por el Director Técnico.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases del Concurso Público No. CP-01/2014 denominada "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y DIAGNÓSTICOS AMBIENTALES PARA LOS PROYECTOS QUE HAN SIDO EJECUTADOS POR ANDA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE: SAN SALVADOR, LA LIBERTAD, SANTA ANA, CHALATENANGO, CABAÑAS, CUSCATLÁN, MORAZÁN Y LA UNIÓN".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

5.1.6) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora

de Ofertas relacionada a la Licitación Pública Internacional No. LPI-03-2013/2358-OC-ES denominada "SUMINISTRO DE CAMIONES GRÚA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE ELECTROMECAÁNICA Y POZOS, PARA CONTRIBUIR A LA POLÍTICA DE REDUCCIÓN DE COSTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.2.7, tomado en sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2013, esta Junta de Gobierno aprobó las bases de la Licitación Pública Internacional No. LPI-03-2013/2358-OC-ES, denominada "SUMINISTRO DE CAMIONES GRÚA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE ELECTROMECAÁNICA Y POZOS, PARA CONTRIBUIR A LA POLÍTICA DE REDUCCIÓN DE COSTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)".
- II. Que según acuerdo número 6.10.4, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2013, esta Junta de Gobierno aprobó la Enmienda No.1 a las referidas bases. Asimismo en acuerdo número 5.3.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2014, se aprobó la Enmienda No.2 a las bases en mención.
- III. Que ésta adquisición será financiada con recursos del Programa de Agua Potable y Saneamiento Rural de El Salvador, Componente III: Mejoramiento de la Gestión y Eficiencia Operativa de la ANDA, Convenio de Préstamo BID 2358/OC-ES-GRT/WS-12281-ES, y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$280,000.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificación de disponibilidad presupuestaria No. 261-246-2013, la cual forma parte en los antecedentes del Acuerdo citado en el considerando I.
- IV. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 26 de diciembre de 2013, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la revista electrónica United Nations Development Business (UNDB) y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- V. Que la venta y retiro de las bases de licitación dio inicio a partir del día 26 de diciembre de 2013 al 21 de enero de 2014. Sin embargo no hubo compra ni retiro de bases de Licitación, por parte de ninguna empresa en la UACI.
A continuación se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:
 1. DE LOS 44, S.A. DE C.V.
 2. CORNEJO GUZMAN, S.A. DE C.V.
 3. RENSICA, S.A. DE C.V.
 4. TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE .V.
 5. TECNICA INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
 6. GOLDWILL, S.A. DE C.V.
 7. MONTAJES ELECTRICOS Y CIVILES, S.A. DE C.V.
 8. PERFORACIONES VIVAS, S.A. DE C.V.
 9. CONESA
- VI. Que el día 17 de febrero de 2014, se efectuó la recepción y apertura de

ofertas. A continuación se detallan los nombres de las empresas que presentaron su oferta y el monto de las mismas:

#	OFERENTE	ITEMS OFERTADOS	MONTO DE OFERTA EN US\$ IVA INCLUIDO
1	GOLDWILL, S.A. DE C.V.	1 y 2	\$482.905.50*
2	RENSICA, S.A. DE C.V.	1	\$389.386.66

*NOTA: En el acta de apertura de ofertas, al oferente GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. DE C.V., no se le consideró el monto correspondiente al mantenimiento de los equipos, haciendo un total de la oferta de QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$512,618.50).

- VII. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitaran en los diferentes procesos de licitación; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 19, del Libro número SEIS, de fecha 18 de febrero de 2014, la cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Sección I, "INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, E. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS", de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas a evaluar, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VIII. Que durante la revisión de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó además la falta de alguna documentación o aclaración, por lo que de conformidad a lo establecido en la Sección I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, literal E, Evaluación y Comparación de Ofertas, numeral 29 Aclaración de las Ofertas, con fecha 7 de marzo de 2014, se les previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- IX. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- X. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente licitación por las sociedades oferentes según el orden establecido en las Bases de Licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Comparación oferta económica	Resultado	Observación
RENSICA, S.A. DE C.V. (ITEM 1: CAMIÓN GRÚA DE 20 TONELADAS, CON BRAZO TIPO TORNA MEZA Y TELESCÓPICA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	Rechazado	Cumple con los requerimientos descritos en las bases de licitación; sin embargo, excede en un 143.37% al monto presupuestado por ANDA para ese ítem y un 39.07% al monto total presupuestado para la licitación.
GOLDWILL, S.A. DE C.V. (ITEM 1: CAMIÓN GRÚA DE 20 TONELADAS, CON BRAZO TIPO TORNA MEZA Y TELESCÓPICA)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO EVALUADO	Rechazado	No cumple sustancialmente con los requerimientos técnicos, ya que ésta no posee la capacidad para transportar materiales por los espacios reducidos en la plataforma, y el sistema de giro de la grúa exige mucho espacio, lo cual imposibilita el uso de ésta en plantas de bombeo pequeñas.
GOLDWILL, S.A. DE C.V. (ITEM 2: CAMIÓN GRÚA DE 15 TONELADAS, CON TORRE TELESCÓPICA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	Rechazado	Cumple sustancialmente con los requerimientos descritos en las bases de licitación; sin embargo el monto ofertado excede en un 114.52% al monto presupuestado por ANDA para este ítem.

- XI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo dispuesto en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, literal E. Evaluación de Ofertas, numeral 38 "Poscalificación del Oferente", que textualmente expresa "El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido

sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente"; recomienda mediante acta de las once horas con cincuenta y cinco minutos del día 17 de marzo de 2014, se declare desierta la Licitación Pública Internacional N° LPI-03-2013/2358-OC-ES denominada "SUMINISTRO DE CAMIONES GRÚA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE ELECTROMECAÁNICA Y POZOS, PARA CONTRIBUIR A LA POLÍTICA DE REDUCCIÓN DE COSTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)", debido a que el monto ofertado por ambas empresas excede al presupuesto aprobado por ANDA para la licitación.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Declarar Desierta la Licitación Pública Internacional N° LPI-03-2013/2358-OC-ES "SUMINISTRO DE CAMIONES GRÚA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES DE ELECTROMECAÁNICA Y POZOS, PARA CONTRIBUIR A LA POLÍTICA DE REDUCCIÓN DE COSTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TRAVÉS DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)", debido a que el monto ofertado por ambas empresas excede al presupuesto aprobado por la ANDA para la presente licitación.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes e inicie un nuevo proceso de licitación.

5.1.7) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-14/2014, denominada "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS: POLICLORURO DE ALUMINIO (PAC), SULFATO DE ALUMINIO Y SULFATO FÉRRICO PARA EL AÑO 2014".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 6.2.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2013, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-14/2014, referente al "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS: POLICLORURO DE ALUMINIO (PAC), SULFATO DE ALUMINIO Y SULFATO FÉRRICO PARA EL AÑO 2014".
- II. Que esta contratación será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,626,070.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificaciones de disponibilidad presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el romano anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 21 de diciembre de 2013, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.

IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 26 y 27 de diciembre de 2013. Para la presente licitación, la única empresa que obtuvo las bases de licitación a través de la UACI, fue:

1. Especialidades Industriales, S.A. de C.V.

Asimismo se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

1. A.P.K. INC, S.A. de C.V.

2. Brenntag El Salvador, S.A. de C.V.

3. Transmerquim de El Salvador, S.A. de C.V.

4. Goldwill, S.A. de C.V.

V. Que el día 20 de enero de 2014, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detalla el nombre de la única empresa que presentó oferta y el monto de la misma:

No. De Oferta	Ofertantes	Ítem Ofertado	Monto de las Ofertas US\$ (con IVA)
1	GOLDWILL, S.A. DE C.V.	1 2 3	\$1,196,444.00

VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 04, del Libro número SEIS, de fecha 21 de enero de 2014, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que compone la única oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.

VII. Que durante la revisión de la oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó al oferente, la falta de alguna documentación, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 44 literal "v" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "Instrucciones a los Ofertantes", IO-16 "Errores u Omisiones Subsanables" de las Bases de Licitación; con fecha 29 de enero de 2014, se le previno al oferente a través de la Gerencia UACI, que presentara la documentación faltante en un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la notificación respectiva, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.

VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.

IX. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado la única oferta presentada para el presente proceso, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica	Monto Oferta Global Empresa (Incluye IVA)
----------	-----------------	----------------------	--------------------	---

GOLDWILL, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	US\$1,196,444.00
------------------------	--------	--------	--------	------------------

- X. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en el Art. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), recomienda mediante acta de las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día 18 de marzo de 2014, se adjudique la Licitación Pública No. LP-14/2014, denominada "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS: POLICLORURO DE ALUMINIO (PAC), SULFATO DE ALUMINIO Y SULFATO FÉRRICO PARA EL AÑO 2014", a la sociedad GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse GOLDWIL, S.A. DE C.V., por un monto total de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,196,444.00), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, dividido de la siguiente manera:
- Para el Ítem 1 POLICLORURO DE ALUMINIO \$ 958,522.50 incluye IVA
 - Para el Ítem 2 SULFATO DE ALUMINIO \$ 106,559.00 incluye IVA
 - Para el Ítem 3 SULFATO FERRICO \$ 131,362.50 incluye IVA
- Por cumplir con la evaluación, superar el puntaje mínimo, establecido en las Bases de Licitación y por encontrarse el monto de la oferta dentro de la Disponibilidad Presupuestaria asignada.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

- Adjudicar la Licitación Pública No. LP-14/2014, denominada "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS: POLICLORURO DE ALUMINIO (PAC), SULFATO DE ALUMINIO Y SULFATO FÉRRICO PARA EL AÑO 2014", a la sociedad GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse GOLDWIL, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,196,444.00), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por cumplir con la evaluación, superar el puntaje mínimo, establecido en las Bases de Licitación y por encontrarse el monto de la oferta dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada, la cual será dividida de la siguiente manera:
 - Para el Ítem 1 POLICLORURO DE ALUMINIO, hasta por la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$958,522.50), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
 - Para el Ítem 2 SULFATO DE ALUMINIO, hasta por la cantidad de CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$106,559.00), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
 - Para el Ítem 3 SULFATO FERRICO, hasta por la cantidad de CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$131,362.50), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones pertinentes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

5.1.8) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para dejar sin efecto el acuerdo número 6.7, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2013, por medio del cual se autorizó la prórroga al Contrato de Suministro No. 09/2013, derivado de la Contratación Directa No. CD-01/2013, denominada "SUMINISTRO DE CEMENTO GRIS PARA ANDA".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 28 de febrero de 2013, se suscribió el Contrato de Suministro No. 09/2013, derivado de la Contratación Directa No. CD-01/2013, denominada "SUMINISTRO DE CEMENTO GRIS PARA ANDA", con la sociedad CEMENTO HOLCIM DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse "CEMENTO HOLCIM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.", CEMENTO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.", "HOLCIM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.", o "CEMENTO HOLCIM, S.A. DE C.V.", HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V." o "CEMENTO HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.", para un plazo contractual contado a partir del día en que El contratista reciba la copia del contrato debidamente certificada por Notario, la cual fue recibida el día 22 de marzo, siendo la finalización del mismo el día 31 de diciembre de 2013; por un monto contractual de NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$90,000.00), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- II. Que el Gerente de la Región Metropolitana y Administrador del Contrato en mención, mediante correspondencia de fecha 18 de diciembre de 2013, solicitó se prorrogara el Contrato de Suministro No. 09/2013, en vista que el servicio brindado por CEMENTO HOLCIM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., había sido eficiente y satisfactorio; por lo que mediante acuerdo número 6.7, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2013, la Junta de Gobierno autorizó la prórroga al referido contrato.
- III. Que el día 08 de enero de 2014, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicitó a la contratista las solvencias respectivas con el fin de realizar el trámite correspondiente para suscribir la prórroga autorizada.
- IV. Que en vista que la documentación requerida a la contratista, no fue presentada en tiempo, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 17 de marzo de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno dejar sin efecto el acuerdo número 6.7, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2013, por medio del cual la Junta de Gobierno autorizó la prórroga al Contrato de Suministro No. 09/2013, derivado de la Contratación Directa No. CD-01/2013, denominada "SUMINISTRO DE CEMENTO GRIS PARA ANDA".

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dejar sin efecto el acuerdo número 6.7, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2013, por medio del cual se autorizó la prórroga al

Contrato de Suministro No. 09/2013, derivado de la Contratación Directa No. CD-01/2013, denominada "SUMINISTRO DE CEMENTO GRIS PARA ANDA", suscrito con la Sociedad CEMENTO HOLCIM DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse "CEMENTO HOLCIM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.", "CEMENTO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.", "HOLCIM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.", o "CEMENTO HOLCIM, S.A. DE C.V.", "HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V." o "CEMENTO HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V."

2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las notificaciones correspondientes e inicie un nuevo proceso de adquisición.

5.1.9) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación de los Términos de Referencia para la adquisición del "SUMINISTRO DE CEMENTO GRIS PARA ANDA AÑO 2014".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que para la ANDA el cemento representa la materia prima para atender las diferentes y múltiples reparaciones que a diario se presenta a nivel de las diferentes regiones y la Gerencia Comercial. Asimismo, éste es indispensable para llevar a cabo la reparación de grandes fugas que provoca que las fundaciones de viviendas se deslaven y se expongan a derrumbes, reparación de cárcavas en vías de gran tráfico y reparaciones en plantas de tratamiento que se encuentran colapsando.
- II. Que la existencia de Cemento en los Almacenes de la ANDA, ha llegado a niveles críticos, dadas las obras que la Institución ha realizado y que se han visto incrementadas entre otras razones, por las reparaciones en las tuberías de asbesto cemento, que ante las presiones del caudal de agua potable, y los años de funcionamiento de las mismas sufren roturas. Adicionalmente se realizan programas de Ayuda Mutua, los cuales consisten en ejecutar proyectos en conjuntos con las comunidades de varios sectores del país mejorando así la calidad de vida de sus habitantes.
- III. Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional ha realizado un sondeo de mercado, obteniendo como resultado que en el territorio salvadoreño la única empresa que fabrica el cemento gris tipo portland, el cual debe cumplir con la Norma ASTM 1157, es la sociedad HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., quien además maneja los precios más bajos del mercado a nivel nacional, entre las sociedades distribuidoras del suministro requerido, siendo conveniente para los intereses de la institución adquirir directamente con la sociedad fabricante el cemento, el cual sería retirado por ANDA en las bodegas de la fábrica, hasta por el límite presupuestario previamente definido; con ello se conseguirían precios más bajos, obteniéndose como resultado más producto por un menor precio, y en adición en virtud de que la ANDA no cuenta con bodegas que tengan las condiciones ambientales para almacenar el cemento, éste sería requerido a la sociedad fabricante según las necesidades institucionales en el transcurso del año 2014.
- IV. Que el presupuesto estimado para la adquisición del suministro es de NOVENTA MIL DÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$90,002.33), el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a las certificaciones de

disponibilidad presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes de la presente acta.

- V. Que el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), establece que "para efectos de esta Ley, se entenderá por Contratación Directa la forma que una institución contrata con una o más personas naturales o jurídicas, manteniendo los criterios de competencia cuando aplique, salvo en los casos que no fuere posible debido a la causal que motiva la contratación, tomando en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas..."; siempre y cuando se presente por lo menos una de las condiciones consignadas en el artículo 72, para el caso el literal "c" de la precitada ley, por tratarse de un fabricante único de bienes y que conviene a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Institución.
- VI. Que por lo anterior, el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante correspondencia de fecha 17 de marzo de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno, se aprueben los Términos de Referencia de la Contratación Directa No. CD-04/2014, denominada "SUMINISTRO DE CEMENTO GRIS PARA ANDA AÑO 2014".

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar la adquisición del suministro bajo la modalidad de Contratación Directa No. CD-04/2014, denominada "SUMINISTRO DE CEMENTO GRIS PARA ANDA AÑO 2014".
2. Aprobar los Términos de Referencia de la Contratación Directa No. CD-04/2014.
3. Declarar a la Sociedad CEMENTO HOLCIM DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse "CEMENTO HOLCIM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.", CEMENTO DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.", "HOLCIM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.", o "CEMENTO HOLCIM, S.A. DE C.V.", HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V." o "CEMENTO HOLCIM EL SALVADOR, S.A. DE C.V.", como Proveedor Único para que pueda presentar oferta.
4. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que prosiga el proceso de Contratación Directa.

5.2) Gerencia Ejecutora del Programa de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID.

El Gerente del Programa de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de prórroga No. 1 al Contrato de Servicios de Auditoría Externa No. 09/2014, derivado de la Selección Directa No. SD-01-2014/2358-OC-ES denominada "Auditoría Externa de los Estados Financieros del Programa de Agua y Saneamiento Rural, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día 18 de febrero de 2014, se suscribió el Contrato de Servicios de Auditoría Externa No. 09/2014, derivado de la Selección Directa No. SD-01-2014/2358-OC-ES denominada "Auditoría Externa de los Estados Financieros del Programa de Agua y Saneamiento Rural, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013", con la sociedad GRANT THORNTON PÉREZ MEJÍA, NAVAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia GRANT THORNTON PEREZ MEJÍA, NAVAS, S.A. DE C.V.; por un monto contractual de VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

CON SESENTA CENTAVOS (\$23,639.60), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, para un plazo contado a partir de la entrega de la copia del contrato certificada por Notario al contratista hasta el día 25 de marzo de 2014.

- II. Que los servicios de auditoría externa presentan un avance del 65%, ya que a la fecha se ha elaborado el informe borrador para revisión de la supervisión.
- III. Que mediante correspondencia de fecha 17 de marzo de 2014, la contratista solicita se le otorgue una prórroga de 36 días calendario, proponiendo finalizar el 30 de abril de 2014, argumentando que en ese tiempo, se deben llevar a cabo visitas de campo, así como la discusión del informe preliminar, a fin de poder desarrollar una mejor revisión.
- IV. Que el Administrador y Supervisor del Contrato, consideran que es procedente otorgar la prórroga, en vista que el contratista cuenta con 28 días calendario según el plazo establecido en el contrato, período que se considera insuficiente para realizar los servicios en las 3 instituciones ejecutoras del Programa (ANDA, FISDL y MARN), entre los cuales se realizará:
 - a. Dictamen de Auditoría de los Estados Financieros a las 3 Instituciones.
 - b. Carta de Gerencia que provea comentarios sobre: registros contables, sistemas y controles del período a auditar, debilidades en los sistemas, controles y recomendaciones para su mejoramiento, casos de incumplimiento con los términos del Programa, cuantificación e informe sobre los gastos que se consideren no elegibles.
 - c. Otros que resulten de la auditoría realizada.

Además se deben desarrollar visitas de campo, así como la discusión del informe preliminar; por lo que el Administrador y Supervisor del Contrato consideran que es procedente otorgar una prórroga de 29 días calendario, con el propósito de contar con un margen de tiempo para revisión del informe definitivo que deberá entregar la contratista y dar cumplimiento a la cláusula contractual 5.03 (a), del Contrato de Préstamo BID 2358/OC-ES, que se refiere a la presentación de los estados auditados dentro de los 120 días calendario siguientes a la fecha de cierre de cada ejercicio económico.

Con base a lo anterior y a lo establecido en la Cláusula 2. DURACIÓN del Contrato en referencia, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar la Prórroga No. 1 al Contrato de Servicios de Auditoría Externa No. 09/2014, derivado de la Selección Directa No. SD-01-2014/2358-OC-ES denominada "Auditoría Externa de los Estados Financieros del Programa de Agua y Saneamiento Rural, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013", suscrito con la sociedad GRANT THORNTON PÉREZ MEJÍA, NAVAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia GRANT THORNTON PEREZ MEJÍA, NAVAS, S.A. DE C.V.; por un período de 29 días calendario, contados a partir del 26 de marzo al 23 de abril de 2014, ambas fechas inclusive.
2. Mantener inalterables las demás cláusulas contractuales.
3. Delegar a la Gerencia Ejecutora del Programa de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID, para que proceda con los trámites que correspondan.
4. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice la respectiva modificación del contrato y efectúe las notificaciones correspondientes.
5. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación respectiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Director Propietario por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, Licenciado José Edmundo Bonilla Martínez, dio por terminada la sesión, siendo las quince horas de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PRESIDIÓ SESIÓN

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ARQ. JOSÉ ROBERTO GÓCHEZ ESPINOZA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE,
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LIC. FRANCISCO ANTONIO CHICAS BATRES
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA
SOCIAL

LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA
SOCIAL

LIC. CRISTÓBAL CUELLAR ALAS
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. CARLOS JOSÉ GUERRERO CONTRERAS
DIRECTOR ADJUNTO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO